



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Jesús María, 02 de Mayo de 2023

RESOLUCION N° -2023-P/JNE

VISTOS: El Informe N.º 000039-2023-DGPID/JNE, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo y el Informe N.º 000011-2023-JHE-DGNAJ/JNE, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1088, publicado el 18 de junio de 2008, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (en adelante CEPLAN), como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N.º 053-2018/CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN/PCD, N° 00011-2020/CEPLAN/PCD y N° 00013- 2020/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo objetivo es establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018, señala entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante Resolución N° 033-2022-P/JNE, del 19 de abril de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Jurado Nacional de Elecciones.

Que, por Resolución N.º 045-2022-P/JNE, del 27 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Jurado Nacional de Elecciones.

Que, el numeral 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece que: "El POI contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, en un periodo anual. Establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales, en relación a las metas de los objetivos del PEI. Con su implementación, la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega. Por tanto, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente".

Que, mediante Informe N.º 000039-2023-DGPID/JNE, del 25 de abril de 2023, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, señala que el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 propuesto, fue desarrollado en base al presupuesto institucional de apertura – PIA 2023 y teniendo como marco el Plan Estratégico Institucional 2022-2026. Asimismo, informó que se ha registrado la información correspondiente a la programación multianual de actividades operativas y de sus correspondientes metas físicas y financieras en el aplicativo CEPLAN V.01

Que, a través del Informe N° 000011-2023-JHE-DGNAJ/JNE, del 27 de abril de 2023, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, considera viable la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 del Jurado Nacional de Elecciones.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, el Titular de la entidad es quien aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual.

Con el visado del Director Central de Gestión Institucional, Director General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo y del Director General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 del Jurado Nacional de Elecciones, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N.º 045-2022-P/JNE, que aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Jurado Nacional Elecciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 del Jurado Nacional de Elecciones, en el portal institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR su cumplimiento a la Dirección Central de Gestión Institucional y a la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo para su difusión, control y respectiva evaluación.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a todas los órganos y unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente
Mag. Jorge Luis Salas Arenas
Presidente
Jurado Nacional de Elecciones

